



APRUEBA CONTRATO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL, SUSCRITO CON TAMARA GARRIDO GONZALEZ.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La carta suscrita por **TAMARA GARRIDO GONZALEZ** cédula de identidad N° [REDACTED] ingresada vía correo electrónico a la Municipalidad con fecha 23 de febrero de 2023, señalando que ese mismo día en circunstancias que conducía el vehículo particular [REDACTED] 81 por la salida norte a la altura de la Universidad del Alba, avenida O'Higgins impacta en el parabrisas del móvil una piedra que cayó desde un camión Municipal que se desplazaba por la misma vía y en la misma dirección, golpeando y rompiendo el parabrisas del móvil. Todo lo anterior se confirma mediante correo electrónico con fecha 27 de febrero de 2023.

a) El oficio N° 2783/2023, de fecha 27 de Febrero de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual se pronuncia favorablemente sobre el arribo a una transacción extrajudicial, por la suma de **\$ 126.000.-**, monto equivalente al 70 % del valor total pretendido.

b) EL Oficio N° 2013/2023, de fecha 31 de Marzo de 2023, por el cual el señor Alcalde, solicita el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para arribar a una transacción extrajudicial, por dicho monto, de conformidad a los antecedentes adjuntos.

c) El Acuerdo N° 1682/2023, de fecha 04 de Abril de 2023, contenido en Acta de Sesión Ordinaria N° 105, del Honorable Concejo Municipal de Chillán, que acuerda arribar a la transacción extrajudicial solicitada;

d) El Contrato de Transacción Extrajudicial, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán y **TAMARA GARRIDO GONZALEZ**, por la suma de **\$126.000.-** pesos;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Contrato de Transacción Extrajudicial, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán y **TAMARA GARRIDO GONZALEZ**, con la finalidad de precaver cualquier litigio eventual entre las partes, a consecuencia de los gastos que debió incurrir TAMARA GARRIDO GONZALEZ, el día, lugar y circunstancias expuestas en el mismo instrumento, por un monto de **\$ 126.000.-** (ciento veintiséis mil pesos)

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Digitally signed by PEDRO IVAN SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2023.05.30 18:56:05 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ
Date: 2023.05.30 17:09:38 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán